



**ACTA No. 13**

**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**

Verificación de requisitos de instructores contratistas 2025 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo mediante convocatoria Específica.

**RED DE CONOCIMIENTO**

**Estrategia CampeSENA**

**CIUDAD Y FECHA:**

Puerto Asís, 2  
septiembre de 2025

**HORA INICIO:**

8:00 AM

**HORA FIN:**

6:00 PM

**LUGAR Y/O ENLACE:**

Sala de juntas –  
Despacho

**DIRECCIÓN / REGIONAL /**

**CENTRO:** Putumayo -Centro  
Agroforestal y Acuícola  
Arapaima

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Verificar los perfiles APE que se requieren en el centro de formación.
2. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.
3. Constatar necesidad, idoneidad y cumplimiento de perfil.
4. Verificar cumplimiento de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Constatar la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes postulados en banco de instructores 2025, de acuerdo a los perfiles registrados en la APE por el Centro de formación Regional Putumayo, requeridos para contratar instructores en la vigencia 2025, realizado a través de convocatoria específica de acuerdo a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección nacional sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Siendo las 8:00 am del día 5 de febrero del 2025 se inicia la reunión del comité de verificación para la contratación de instructores para la vigencia 2025 creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, que determina “Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un **Comité de verificación**, conformado por los siguientes integrantes;



- El subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia.  
CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- ✓ Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
- ✓ En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Teniendo en cuenta lo anterior el comité de verificación para la vigencia 2025 para el centro de formación Agroforestal y Acuícola Arapaima queda integrado de la siguiente manera:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	87.716.006	Coordinador Académico
Franco Jesús Guerrón Benavides	97.471.974	Instructor – Delegado del Subdirector de Centro Agroforestal y Acuícola con Funciones de Director Regional Putumayo

<b>ITEM</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>INSTRUCTOR DE PLANTA</b>
1	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Adrián Rolando Riascos Vallejos
2	AMBIENTAL Y FORESTAL	Vargas Muñoz Diana Patricia
3	MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	Hurtado Catuche Wilson Harvey
4	AGRICOLA Y PECUARIA	Soraida Mosquera Medina
5	ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL	Vallejo Portilla Wilson Leonel
6	LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCCION - SST-SALUD Y DEPORTES	Buesaquillo López Ever Arbey
7	PEDAGOGIA, ETICA, COMUNICACIONES Y BILINGUISMO	Jaime Oswaldo Jiménez Riascos



8	SISTEMAS, MULTIMEDIA Y ELECTRONICA	Jorge Leonardo Luque Alvarez
9	COCINA, TURISMO, ARTESANIAS Y CONFECCIONES	Mauricio Rubén Ordoñez Córdoba
10	CONSTRUCCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA ELÉCTRICA	Cruz Castro Walter
11	Estrategia CampeSENA	Wellington Guagua Sánchez

Dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 Y 3-2023-000212 del 03/11/2023 donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo, Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a contratar (preseleccionados) correspondan a quienes hayan tenido el estado CUMPLE y contratados en el año 2024.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante preseleccionado para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad definidas por los coordinadores académicos, el diseño curricular y demás variables que establezca el subdirector Regional con funciones de director.
- Verificar que la evaluación de la supervisión del contrato ejecutado en la vigencia 2024 cargada en Secop2 sea excelente o bueno; de la misma manera las anotaciones que el supervisor haya registrado en el informe.
- Verificar que no existan PQRS fundamentadas sobre el desempeño del instructor (en los casos que aplique).
- Verificar que él aspirante no hayan tenido plan de mejoramiento en marco de los comités de evaluación y seguimiento.
- Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación de conformidad con la circular 3-2024-000303 del 23 de diciembre de 2024.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 9-numeral 17 del decreto 249 de 2004, y por disposición del artículo 22 – numeral 14 del mismo decreto (modificado por el artículo 4 del decreto 2520 del 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este banco de instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025.

A continuación, se describe el procedimiento que se llevó a cabo por parte del comité para la verificación de hojas de vida de los aspirantes postulados mediante convocatoria específica a través de APE para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección Nacional del SENA sobre Contratación de Servicios Personales 2025 Numero 3 **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR** estable que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité conoció las necesidades que no fueron suplidas mediante Banco instructores 2024, por lo que mediante ACTA No. 2 del 31 de Enero se deja constancia de las necesidades de contratación presentada por el Coordinador Académico Jesús Leonardo Cabrera y aprobada dicha solicitud de contratación por el Subdirector de la Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**

### **1. Determinar Impedimentos por conflicto de interés de los miembros del comité.**

De acuerdo a la resolución 86- 0239 de 2024 de la regional putumayo donde el sub director de centro con funciones de director regional conforma el comité de verificación y define los



miembros que lo conforman creado a través del Centro Agroforestal Acuícola Arapaima mediante la resolución 86- 0239 de 2024, dando cumplimiento a la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024 de dirección General, los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.

Yo, Wellington Gregorio Guagua Sanchez, identificado con CC# 12.917.44 de Tumaco (Nariño) declaro bajo la gravedad de juramento QUE NO me encuentro impedido para verificar los aspirantes postulados mediante convocatoria específica para contratación vigencia 2025 en el SENA – Regional Putumayo.

Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2025 en cada una de las necesidades registrados por el Centro de Formación mediante convocatoria específica.

Este comité en cumplimiento a la circular 86-22024-000025 del SENA Regional Putumayo, numeral 6 item Para las convocatorias de perfiles específicos que se apertura en el año 2025 **el comité de verificación no asignará puntaje alguno**, pues su verificación consistirá en determinar si los documentos de formación y experiencia cargados en el aplicativo APE por los aspirantes, cumplen o no con el perfil requerido en el diseño curricular.

- Presentamos el listado de los aspirantes postulados y su respectiva verificación **SI CUMPLE O NO PERFIL** para la postulación a la cual realizaron su inscripción.

Dejando constancia a través de esta acta que las personas que se enlistan cumplen con el perfil de idoneidad del diseño curricular de la vacante a la cual realizaron su inscripción.

PROGRAMA	BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA	CODIGO VACANTE	38124
PERFIL	Competencia laboral: • ESTABLECER CULTIVOS SEGÚN TIPO DE PRODUCTO, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGIC Perfil requerido: requisitos académicos: ingenieros agrónomos, ingeniero agroforestal, experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión., opcion 2 opcion 3 - campesino/a instructor/a con experiencia práctica demostrable en sistemas de labranza y manejo ecológico de suelos, conocimiento en normas de agricultura ecológica, en diseño, establecimiento y manejo de huertas con principios agroecológicos y sistemas de compostaje, con capacidad de transmitir conocimientos de		



	<p>forma clara, sencilla y participativa, fomentando el intercambio de saberes y la aplicación práctica de las técnicas, estableciendo una huerta de 15 eras con area de compostaje.</p> <p>perfil para campesino instructor: acreditar su condición de campesino a través de alguna de las dos modalidades que establece el artículo 15 de la resolución 00249 de 025 por la cual se reglamenta la operación de las instancias institucionales de la estrategia campesena, el cual se transcribe: “artículo 15°. acreditación. además del auto reconocimiento en los aplicativos de la entidad, para efectos del presente acto administrativo, podrá solicitarse la acreditación de la condición de campesinos, a través de uno de los siguientes medios: la presentación del carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas. certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la ley 2219 de 2022, en la que conste la condición de campesina o campesino y su lugar de residencia. acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación. dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o una institución pública. acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial. presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados. no se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. sin embargo, teniendo en cuenta que los campesinos también tienen derecho a la educación superior, si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como campesino instructor y vinculado como tal.</p>		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
18111620	EDER MATACEA MEZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO
1010130077	GERMAN ANDRES CARDONA IMBACUAN	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL SOLICITADO
1123207238	JOSE LUIS DELGADO OQUENDO	SI CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA



			RELACIONADA Y PEDAGOGICA CON EL PERFIL SOLICITADO
1125413449	LINA YURANI QUINTERO QUINTERO	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON PERFIL IDONEO, LA EXPERIENCIA RELACIONADA Y PEDAGOGICA SOLICITADO
18113106	LUIS STHANLLY TANDIOY TISOY	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL IDONEO SOLICITADO
69006112	MARIA DEL CARMEN GUERRERO PULISTAR	SI CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA RELACIONADA Y PEDAGOGICA CON EL PERFIL SOLICITADO
1006844478	NARLY LLULIETH JOSA ZAMBRANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL IDONEO SOLICITADO
1006847051	NAYIBY LISBETH PARADA ORDOÑEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL IDONEO SOLICITADO
1122724809	SANDRA MILENA SOLARTE LOPEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL IDONEO SOLICITADO
1122784219	VÍCTOR ANTONIO CABRERA GONZALEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA
97480361	WILSON DIOMEDES CARDENAS SUAREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL IDONEO SOLICITADO
98136196	YERLIN CARLOS FLOREZ ASCUNTAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL



			IDONEO SOLICITADO		
80931660 -	YEY DANI ANGULO MARQUINEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERFIL IDONEO SOLICITADO		
<b>VACANTE</b>	<b>38124</b>	<b>ESTADO CUMPLE</b>			
<b>ASPIRANTE</b>	<b>JOSE LUIS DELGADO OQUENDO</b>				
<b>PROFESION</b>	<b>INGENIERO AGRONO</b>				
<b>EXPERIENCIA TÉCNICA</b>		PRESERVAR COLOMBIA	INGENIERO AGRONOMO	12/15/2022	6/30/2023
	800227103-8	FLORES EL ALGIBE SAS	INGENIERO AGRONOMO	12/16/2021	6/30/2022
	800133063-7	FALCOM FARMS S.A.	INGENIERO AGRONOMO	9/16/2020	12/15/2021
<b>EXPERIENCIA DOCENCIA</b>	INSTITUTO NUEVA COLOMBIA Educadóa formal para adultos	Docente		2/10/2022	12/14/2022
	LAVORANINE SAS	INSTRUCTOR		4/1/2022	6/20/2023
<b>ASPIRANTE</b>	<b>MARIA DEL CARMEN GUERRERO PULISTAR</b>				
<b>PROFESION</b>	<b>PROFESIONAL EN MANEJO AGROFORESTAL</b>				
<b>EXPERIENCIA TÉCNICA</b>	NEFAR RUISZ OLANDO	ASESOR		1/9/2023	10/25/2025
	COLOMBIAN SERIVCES COMPANY SAS	ASESOR		1/3/2019	11/29/2019
	COLOMBIAN SERIVCES COMPANY SAS	SERVICIOS PROFESIONALES		1/1/2020	11/30/2020
	ASOCIACION DE MELIPONICULTORES ANDINO	Asistente técnico		11/1/2024	5/31/2025
<b>EXPERIENCIA DOCENCIA</b>	ESCUELA DE CAPACITACIONPETROLERA	DOCENTE		2/1/2011	10/30/2012



Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 38124 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. <https://acortar.link/zsabEa>

PROGRAMA	RIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS	CODIGO VACANTE	38125
PERFIL	<p>Competencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• REALIZAR LABORES DE MANEJO QUE PERMITAN EL DESARROLLO CORPORAL DE LAS AVES EN LAS ETAPAS DE CRÍA, LEVANTE Y PRODUCCIÓN DE HUEVO FÉRTIL DE ACUERDO CON CRITERIOS TÉCNICOS</li> </ul> <p>• Perfil requerido: requisitos académicos: tecnólogo en producción agropecuaria, zootecnista y m.v,z, experiencia laboral: dos años de experiencia en la producción avícola y uno en la docencia., opción 2 opción 3 - campesino/a instructor/a con experiencia práctica en la cría de gallinas ponedoras, manejo de alimentación alternativa, construcción de infraestructura básica (cerramientos, nidos, camas) y conocimientos sobre la gestión de aves en espacio abierto y libre sin galpón, así como la capacidad de transmitir conocimientos de forma clara, sencilla y participativa, fomentando el intercambio de saberes y la aplicación práctica de las técnicas, implementando un espacio de formación con 50 gallinas ponedoras de 16 semanas despichadas (con certificación ica).</p> <p>perfil para campesino instructor: acreditar su condición de campesino a través de alguna de las dos modalidades que establece el artículo 15 de la resolución 00249 de 025 por la cual se reglamenta la operación de las instancias institucionales de la estrategia campesina, el cual se transcribe: “artículo 15°. acreditación. además del auto reconocimiento en los aplicativos de la entidad, para efectos del presente acto administrativo, podrá solicitarse la acreditación de la condición de campesinos, a través de uno de los siguientes medios: la presentación del carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas. certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la ley 2219 de 2022, en la que conste la condición de campesina o campesino y su lugar de residencia. acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación. dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o una institución pública. acreditar experiencia comunitaria mediante documento</p>		



<p>que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial. presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados. no se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. sin embargo, teniendo en cuenta que los campesinos también tienen derecho a la educación superior, si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como campesino instructor y vinculado como tal</p>			
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS POSTULADO	CUMPLE O NO PERFIL	OBSERVACION
1077876750	ANDRES CAMILO PORTILLO QUEVEDO	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con la experiencia relacionada ni la condición de ser campesino
1065136450	CARLOS ANDRES GOMEZ LARA	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con la experiencia relacionada ni la condición de ser campesino
1123204087	DIANA SHIRLEY VALLEJOS PARDO	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con perfil requerido agropecuario, experiencia relacionada y condición de ser campesino
1122782170	FABIAN ANDRES NARVAEZ CARLOSAMA	NO CUMPLE	El aspirante cumple con perfil y experiencias relacionada pero no tiene la certificación de ser campesino
1123308863	JOSE LEIMAR PAYOGUAJE SOLARTE	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil,



			experiencia y certificación de ser campesino
69028735	MARIA MELANIA IMBACUAN IMBACUAN	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil, experiencia, pero no tiene la certificación de ser campesino, pero vive en la zona rural
1122783801	MARIO JAVIER CISNEROS TAPIA	SI CUMPLE	El aspirante cumple con perfil profesional, experiencia relacionada, certificación de ser campesino, pero no cumple con la experiencia docente
1098658296	PAULA ANDREA NAVARRO MACANA	NO CUMPLE	El aspirante cumple con perfil profesional, no cumple con experiencia relacionada, no cumple con certificación de ser campesino

<b>VACANTE</b>	<b>38125</b>	<b>ESTADO CUMPLE</b>
<b>ASPIRANTE</b>	<b>JOSE LEIMAR PAYOGUAJE SOLARTE</b>	
<b>PROFESIÓN</b>	Campesino Instructor - Técnico en Producción Agropecuaria	



<b>EXPERIENCIA TÉCNICA</b>	Afiliado a una asociación campesina; ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE PUERTO ASÍS ANUC PUERTO ASÍS. NIT: 901003836-2											
<b>EXPERIENCIA DOCENCIA</b>	Técnico en Producción Agropecuaria, <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">ANUC</td> <td style="width: 25%;">TÉCNICO</td> <td style="width: 25%;">6/3/2016</td> <td style="width: 25%;">6/5/2017</td> </tr> </table> Unión Temporal Asistencia técnica integral Dpto del Pto – Técnico agroforestal SAF. Periodos 13-11-2019 Al 12-03-2020 y 20-08 al 30-11 del año 2020				ANUC	TÉCNICO	6/3/2016	6/5/2017				
ANUC	TÉCNICO	6/3/2016	6/5/2017									
<b>ASPIRANTE</b>	<b>MARIA MELANIA IMBACUAN IMBACUAN</b>											
<b>PROFESIÓN</b>	PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES											
<b>EXPERIENCIA TÉCNICA</b>	Miembro de las organizaciones campesinas del departamento y sus municipios, representante del sector “Cultura étnica campesina”											
<b>EXPERIENCIA DOCENCIA</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">FINCA LA ARBOLEDA</td> <td style="width: 25%;">CRIADOR DE AVES</td> <td style="width: 25%;">1/11/2015</td> <td style="width: 25%;">1/12/2017</td> </tr> </table>				FINCA LA ARBOLEDA	CRIADOR DE AVES	1/11/2015	1/12/2017				
FINCA LA ARBOLEDA	CRIADOR DE AVES	1/11/2015	1/12/2017									
<b>ASPIRANTE</b>	<b>MARIO JAVIER CISNEROS TAPIA</b>											
<b>PROFESIÓN</b>	Medicina Veterinaria y Zootecnia											
<b>EXPERIENCIA TÉCNICA</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">TECNOCUY ECOGRANJA S.A.S.</td> <td style="width: 25%;">TÉCNICO</td> <td style="width: 25%;">5/11/2023</td> <td style="width: 25%;">5/12/2024</td> </tr> <tr> <td>AGROASIB</td> <td>TÉCNICO</td> <td>1/10/2019</td> <td>1/10/2023</td> </tr> </table>				TECNOCUY ECOGRANJA S.A.S.	TÉCNICO	5/11/2023	5/12/2024	AGROASIB	TÉCNICO	1/10/2019	1/10/2023
TECNOCUY ECOGRANJA S.A.S.	TÉCNICO	5/11/2023	5/12/2024									
AGROASIB	TÉCNICO	1/10/2019	1/10/2023									
<b>EXPERIENCIA DOCENCIA</b>	Valida con título profesional y campesino, para ser “Campesino instructor”											

Se relaciona Link del drive donde se encuentra cargado las hojas de vida de los aspirantes de la vacante 38124 junto a la matriz de evaluación aplicada por el evaluador técnico de banco instructores. <https://acortar.link/zsabEa>

#### CONCLUSIONES



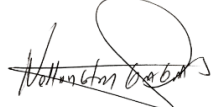


Se lleva a cabo el proceso teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección General a través de la circular No 3-2024-000278 del 27/11/2024, 3-2023-000212 del 03/11/2023 y la Circular 86-2-20204-000025 del Sena Regional Putumayo donde se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2025.

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

<b>ACTIVIDAD /DECISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Entregar copia a la Oficina de Control Interno de Gestión de las actas de verificación	Septiembre 2025	Comité de Verificación	
Integrar como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. las actas de verificación.	Durante cada proceso de contratación en la vigencia 2025	Abogado de Contratación	
Entregar copia del acta al área de contratación	Secretaria del subdirector de Centro con Funciones de director regional	Septiembre de 2025.	

**DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA/ EMPRESA</b>	<b>APRUEBA (SI/NO)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Jesús Leonardo Cabrera Guzmán	Coordinador Académico/SENA A	SI		
Franco Jesús Guerrón Benavides	Instructor-delegado director/ SENA	SI		
Wellington Gregorio Guagua Sanchez	Profesional AGROSENA/SENA A	SI		



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

## **ANEXOS**